



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Para cumplir lo dispuesto por el art. 120 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, publicada en la «Gaceta» de 21 del corriente, y el art. 8.º de las Instrucciones para aplicación de la referida Ley, que aparecen en la «Gaceta» del 28:

Usando de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la Ley de 29 de agosto de 1882;

He acordado convocar la Excm. Diputación a sesión extraordinaria, que tendrá lugar el sábado, 10 de febrero próximo, a las diez y seis horas.

Encarezco a los Sres. Diputados puntual asistencia.

Zaragoza 30 de enero de 1912.

EL GOBERNADOR,

José Boente.



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Para cumplir lo dispuesto por el art. 130 de la Ley de Reorganización y Reajuste del Ejercicio, publicada en la Gaceta de Madrid de 27 de Julio de 1909, y en virtud de las instrucciones para el cumplimiento de la referida Ley, que figuran en la Gaceta de Madrid de 27 de Julio de 1909, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 82 de la Ley de 20 de Agosto de 1905:

He acordado convocar la Excmo. Diputación a sesión extraordinaria que tendrá lugar el sábado 10 de febrero próximo a las diez y seis horas.

Encarezco a los Sres. Diputados puntual asistencia.

Zaragoza 30 de enero de 1912.

EL GOBERNADOR

José Boente